

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55966 ROTA

EDICTO

Doña Catalina María Pérez Orellana, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 211/2019 se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2019, Auto de Declaración de Concurso consecutivo abreviado necesario de don Francisco Javier Guillén González y doña María Antonia Gallero Caballero con DNI 52311342G y 52312126Y respectivamente. Asimismo, se ha acordado la apertura de la Sección Quinta, de Liquidación.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a don Antonio Montero Aguilera, con domicilio en Montealegre Alto C/K nº16 de Jerez, dirección electrónica señalada antonio_montero_771@hotmail.com y guillengallegorota@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º.- El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Rota, 20 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Catalina María Pérez Orellana.

ID: A190072998-1